



ANUNCIO de 4 abril de 2023 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Sustitución de aparellaje de media tensión, digitalización y aumento de potencia a 630 kVA del CT-3 de Valle de Santa Ana (Badajoz)". Término municipal: Valle de Santa Ana. Expte.: 06/AT-209/18325. (2023080646)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Sustitución de aparellaje de media tensión, digitalización y aumento de potencia a 630 kVA del CT-3 de Valle de Santa Ana (Badajoz).
2. Peticionario: Distribuidora eléctrica Valle de Santa Ana, SL, con domicilio en avda. de Guadalupe 33, 3.ª planta, 10001 Cáceres.
3. Expediente: 06/AT-209/18325.
4. Finalidad del proyecto: Mejora de la calidad del suministro de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Sustitución del transformador de 160 kVA por transformador de 630 kVA:

- Transformador de 630 kVA relación de transformación 20-13,2/400V.
- Sustitución de aparellaje de media tensión por 2 celdas de líneas y 1 celda de protección (2L+1P), modulares y en SF6.
- El cuadro de baja tensión existente de 4 salidas será sustituido por un nuevo cuadro de baja tensión de 6 salidas y analizador de redes.
- Tensión de servicio: 20 kV.

Emplazamiento: Centro de transformación n.º 3 en la calle Clemente y Salguero, s/n., de Valle de Santa Ana (Badajoz).

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.



7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es, en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 4 de abril de 2023. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

